



OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó los Capítulos VI y VII de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código Administrativo del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo Capítulo que lee como sigue: “Capítulo IV: Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Prensa y Comunicaciones”, el cual fue enmendado a su vez con la Ordenanza Núm. 35, Serie 2013-14, para derogar los incisos 17 al 21 y reenumerar los subsiguientes de manera sucesiva, del Artículo 4.04 del Capítulo IV de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-02, según enmendada, de dicho Código, enmendar el Artículo 6.04 del Capítulo VI de dicha Ordenanza, para que las tareas relacionadas a Protocolo en la Oficina de la Alcaldesa, fueran canalizadas y coordinadas a través de y por la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo y para adoptar este nuevo nombre.

MISIÓN

La misión de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo es informar a la ciudadanía de San Juan sobre las gestiones, actividades y planes de la Alcaldesa y del Municipio mediante la divulgación oportuna, clara y veraz, a través de los distintos medios de comunicación disponibles.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este modelo de gobierno que se impulsa está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, estimula el establecimiento de alianzas entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

Es responsabilidad de esta Oficina mantener a la ciudadanía informada con relación a los asuntos municipales, incluyendo, pero no limitado a proyectos, programas, actividades y servicios, entre otros, para así lograr que el gobierno compartido y participativo sea una realidad y, más aún, sea ejemplo a seguir por otras jurisdicciones.

PRENSA Y COMUNICACIONES

Es responsable de dar el visto bueno y final a todo impreso, mensaje o material que lleve la firma de la Alcaldesa o que esté directa o indirectamente relacionado con sus funciones.

Objetivos:

- ▶ Promover y estimular a las oficinas y departamentos municipales a que divulguen información a la ciudadanía sobre los programas, servicios, actividades y beneficios que tienen disponible, así como las condiciones y requisitos para que el ciudadano tenga acceso a los mismos.
- ▶ Organizar y celebrar actividades con la prensa local y del extranjero, dirigidas a cumplir la política pública de informar a los ciudadanos sobre la forma en que se usan los fondos públicos y las gestiones que llevan a cabo los funcionarios municipales para el progreso y desarrollo del Municipio de San Juan.
- ▶ Convocar, organizar y celebrar conferencias de prensa, mesas de discusión con periodistas, reuniones y cualesquiera otras actividades similares y darle publicidad a las actividades, gestiones y decisiones oficiales, tanto de la Alcaldesa como de los/las directores/as de los departamentos y oficinas municipales.
- ▶ Desarrollar medios de comunicación efectivos para que los ciudadanos puedan ser informados, emitir su opinión y ser tomados en cuenta.
- ▶ Preparar, distribuir y difundir material o información relacionada con asuntos oficiales, para la divulgación pública de los planes, proyectos, programas, obras, servicios y actividades municipales.

PROTOCOLO Y CALENDARIO

Es responsable de programar, organizar y coordinar las actividades públicas y oficiales de la Alcaldesa y del Municipio. Fue transferido de la Oficina de la Alcaldesa a la Oficina de Prensa y Comunicaciones en el año fiscal 2014-15.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-18 a la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo asciende a \$3,164,535 provenientes del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestario para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2017 y 2018 se presentan en las siguientes páginas:

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2017	Recomendado 2018	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	462,745	487,848	25,103
Comunicaciones	2,116,011	2,042,240	(73,771)
Protocolo y Calendario	637,767	634,447	(3,320)
TOTAL	<u>\$3,216,523</u>	<u>\$3,164,535</u>	<u>(\$51,988)</u>
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,381,399	2,586,882	205,483
Gastos No Personales	835,124	577,653	(257,471)
TOTAL	<u>\$3,216,523</u>	<u>\$3,164,535</u>	<u>(\$51,988)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,216,523	3,164,535	(51,988)
TOTAL	<u>\$3,216,523</u>	<u>\$3,164,535</u>	<u>(\$51,988)</u>

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

Presupuesto por Programa	Vigente 2017	Recomendado 2018	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	462,745	487,848	25,103
TOTAL	<u>\$462,745</u>	<u>\$487,848</u>	<u>\$25,103</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	462,745	487,848	25,103
TOTAL	<u>\$462,745</u>	<u>\$487,848</u>	<u>\$25,103</u>
COMUNICACIONES			
Gastos Personales	1,460,016	1,585,587	125,571
Gastos No Personales	655,995	456,653	(199,342)
TOTAL	<u>\$2,116,011</u>	<u>\$2,042,240</u>	<u>(\$73,771)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,116,011	2,042,240	(73,771)
TOTAL	<u>\$2,116,011</u>	<u>\$2,042,240</u>	<u>(\$73,771)</u>
PROTOCOLO Y CALENDARIO			
Gastos Personales	458,638	513,447	54,809
Gastos No Personales	179,129	121,000	(58,129)
TOTAL	<u>\$637,767</u>	<u>\$634,447</u>	<u>(\$3,320)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	637,767	634,447	(3,320)
TOTAL	<u>\$637,767</u>	<u>\$634,447</u>	<u>(\$3,320)</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	30	32	2
TOTAL	<u>30</u>	<u>32</u>	<u>2</u>

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2017	Recomendado 2018
Dirección General	5	6
Comunicaciones	14	14
Protocolo y Calendario	11	12
TOTAL	30	32